

1121/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la Ordenanza Municipal Nº 3688:

- 1. De la composición:
 - a) quienes son los integrantes del Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad.
- 2. De su funcionamiento:
 - a) fechas en que ha sesionado el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad;
 - b) temas que se han debatido en el ámbito de ese Consejo.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la siguiente información:

- a) copia del Reglamento Interno;
- b) copia de las actas oportunamente efectuadas (si las hubiera).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 082 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

СО

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USINUAL

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 19
CONCEJO DELIBERANTE USHLAJA
AJC DE LA PRESIDENCIA